



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Despacho Comisorio N.º 13001-40-03-005-2019-00948-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasó a su despacho, la comisión remitida por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento. Provea. 7 de septiembre de 2023.

MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARNEO
ESCRIBIENTE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO
siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente lo solicitado, auxíliese la comisión conferida a este despacho Judicial, por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, mediante Despacho Comisorio No. 039, dentro del proceso ejecutivo adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A, contra ERIKA MARÍA GARCÍA ARROYO, radicado bajo el N.º 13001-40-03-005-2019-00948-00 y se ordenará sub comisionar a la Alcaldía Municipal de esta localidad.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión remitida por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

SEGUNDO: SUB COMISIONAR al ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, a fin de que cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N.º 060-213102 de propiedad de la señora ERIKA MARÍA GARCÍA ARROYO, identificada con C.C. N.º 30.767.316,

TERCERO: NOMBRÉSE como secuestre a **MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA**, quien podrá ser localizada en la dirección física *Manzana 15 Lote 10 Calle principal Turbaco, Bolívar y en los abonados telefónicos 3132952443 –3013307753 -3174273132*. Comunicar esta decisión.

CUARTO: COMUNÍQUESELE al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, la presente decisión y se le REQUIERE para que envíe link de expediente digital con los anexos e insertos que se anuncian en el Despacho Comisorio.

QUINTO: Por Secretaría emítase despacho comisorio con los insertos del caso y las facultades del comitente.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Despacho Comisorio N.º 13001-40-03-005-2019-00948-00

SEXTO: Una vez cumplida la comisión regrese a este despacho y devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZA

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9861d30a4d60fb84c0ed62c7f3fc23301eeb390b391867372c62ab1114d114e0**

Documento generado en 07/09/2023 09:56:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>